

El protagonismo de los hablantes

Políticas lingüísticas referentes a las lenguas indígenas del Chaco Paraguayo*

Hannes Kalisch
Nengvaanemkeskama Nempayvaam Enlhet

Bajo el término “políticas lingüísticas” se juntan varios conceptos. Antes de definir políticas lingüísticas específicas, es importante diferenciar estos conceptos. De otra manera, uno se guía por prejuicios que no corresponden a la complejidad de la realidad a la cual se trata de responder.

- * hablamos de lenguas. Entonces no tiene sentido definir políticas lingüísticas si no sabemos nada de estas lenguas ni de sus condiciones de uso. Al contrario, la aplicación de políticas inadecuadas perjudicaría a los hablantes y a sus lenguas¹.
- * hablamos de bilingüismo. Sin embargo, hay otros contextos lingüísticos en el país además de la pareja –de la yunta– guaraní - castellano. Estos otros contextos se diferencian categóricamente de dicha pareja. Entonces, al definir políticas lingüísticas se requieren respuestas diversificadas. Este tema lo traté en Kalisch (2007a).

* El presente texto corresponde a una conferencia que el autor dio, a invitación de la Comisión Nacional de Bilingüismo, en el *Foro de Asunción* (24/25.7.2008), el cual fue organizado por la Red de Cooperación Intercultural Multilingüe (RECIM) y tuvo como título *Políticas interculturales en la región*. Agradezco a Derlis Esquivel la revisión final de este texto.

1 Este tema lo hemos desarrollado más ampliamente en Unruh & Kalisch (2003a) y Kalisch (2005). Datos sobre la cantidad de hablantes se encuentran en el anexo.

- * hablamos de lenguas. Pero en realidad hablamos de hablantes que hablan estas lenguas. La relación entre lengua y hablante es tan fundamental que aquélla no existe sin éste. Entonces, antes de definir políticas lingüísticas, y al definir las, debe estar claro cuál es el papel que corresponde a los hablantes. Sobre este tema trata la siguiente reflexión.

1. Las lenguas chaqueñas y sus hablantes

Cuando se habla de políticas lingüísticas –también en el marco de la Comisión Nacional de Bilingüismo– se asume en principio la perspectiva del Estado-nación. Sin embargo, en el caso de los pueblos indígenas, esta perspectiva no es equivalente a la de los grupos de hablantes. Es, entonces, necesario definir la relación que existe entre el Estado-nación y los grupos autóctonos chaqueños. Para el efecto, vale hacer un breve repaso histórico que se limita al Chaco Central, pero que se refiere a procesos que se repiten en otras regiones de manera similar.

Hasta poco antes de la Guerra del Chaco (1932-1935), el Estado paraguayo no tenía influencia ni presencia en el Chaco Central: hacia 1925, los pueblos de la región eran independientes. Eso cambió a partir de los preparativos para la guerra contra Bolivia y con la inmigración de grupos menonitas al Chaco Central (a partir del 1927). De hecho, la guerra ha servido para someter militarmente los pueblos chaqueños al Estado paraguayo (Richard, 2007, 2008): la crueldad ejercida contra los indígenas correspondía a una ideología de desprecio hacia los mismos y a fines políticos concretos a la vez.

Después de la guerra, la resistencia indígena contra el poblamiento externo del Chaco se había quebrado (Unruh & Kalisch, 2008).

Subsiguientemente, se perfeccionaba la pacificación de los pueblos indígenas mediante la ayuda de diversas obras misioneras y de los mismos inmigrantes y estancieros, todos habitantes recientes del Chaco. La presencia del Estado, sin embargo, continuaba siendo marginal. Sólo con el fin de la dictadura en 1989, el Estado comienza a marcar una presencia y una influencia crecientes. En lo que se refiere a los pueblos indígenas, aquéllas se manifiestan más claramente *primero* en la implementación de la administración pública, que plantea la necesidad de entrar en los caminos comunicativos de la sociedad nacional; *segundo* en la progresiva formalización de la escuela y la adecuación curricular a los modelos no-indígenas.

¿Qué implica para los pueblos indígenas el hecho de que sus territorios fueron invadidos sin que ellos hayan podido influir en este proceso? En el interior de los pueblos indígenas, el sistema cultural autóctono sigue relativamente vigente. Sin embargo, la sociedad nacional y sus instituciones no lo reconocen y mucho menos lo asumen como una forma posible para relacionarse con estos pueblos. Es decir: para que haya comunicación, los indígenas deben aprender el castellano. Para que se les conceda el derecho a la participación, deben entrar en el sistema de la educación nacional con su historia particular y sus contenidos no-indígenas. Para que accedan a ayuda sanitaria, deben renunciar a sus propios modelos de salud integrada. En fin, no se les permite participar con sus *propios términos conceptuales*; la proyección de la sociedad nacional sobre los pueblos autóctonos es *unidireccional*: se quiere integrarlos, se quiere asimilarlos. Al mismo tiempo, sin embargo, no están en condiciones de luchar por su espacio *en los términos de la lógica dominante*. Por eso, hoy no cuentan más con estructuras propias y en gran medida están condenados a un mero consumo de políticas pro-

venientes de afuera. Fácilmente, entonces, se produce la conciencia de que lo propio es inferior. En realidad, sin embargo, no es inferior, sino ignorado y excluido como mecanismo válido y legítimo para la interacción.

Tal asunción negativa de lo propio se produce a partir de la exclusión de los modos autóctonos de vivir y de relacionarse durante los procesos de contacto con la sociedad nacional y el Estado. Esta exclusión es también la que induce a una renuncia de la lengua propia, la cual se ha dado en el caso de varias lenguas autóctonas del Chaco (Kalisch, 2005). En cambio, donde un grupo recupera espacios propios –por ejemplo, cuando accede a tierras propias– la lengua propia se fortalece, tal como indican varios casos chaqueños.

Sin la posibilidad de profundizar aquí sobre el proceso histórico de la renuncia a la lengua materna, sobre sus motivaciones y consecuencias, recalco que el progresivo debilitamiento de las lenguas autóctonas del Chaco sigue en curso (Unruh & Kalisch, 2003a). Resalto en este sentido que varias de las lenguas autóctonas del Chaco están retrocediendo a cambio de una expansión del guaraní: el guaraní, lengua de los colonizadores, se vuelve lengua colonizadora. Eso implica que, en la formulación de políticas lingüísticas, el guaraní no puede tratarse como equivalente de las lenguas de los pobladores originarios del Chaco, con una tradición cultural marcadamente diferente a la tradición guaraní; estas lenguas requieren una atención diferenciada. En otras palabras, aunque también el guaraní paraguayo es sujeto a procesos de desvalorización, los resultados de la reflexión referente al guaraní no pueden proyectarse directamente y sin adaptaciones sobre los pueblos autóctonos y sus lenguas.

2. La conciencia colonialista

La actuación desde afuera sobre las sociedades indígenas, los intentos de integrarlas, asimilarlas y someterlas al nuevo modelo (sean o no protagonizados por el Estado) se producen en el marco de una progresiva institucionalización de su vida, que se expresa en la promoción e imposición de, por ejemplo, modelos escolares, sanitarios, cooperativistas, de la sociedad envolvente. Sin embargo, la creación de instituciones desde afuera implica necesariamente que se les quita a los cuerpos socioculturales diferenciados la responsabilidad por aspectos que afectan su propia vida. Por eso, la actuación en lugar del otro tiene efectos similares a los del encubrimiento y la exclusión de la dimensión autóctona de los ámbitos públicos. Ambos procesos producen la desintegración de los mecanismos constructivos de las sociedades autóctonas y hasta su pérdida (como bien lo ilustra el caso de la renuncia a la lengua materna). Refuerzan la asunción negativa de lo propio en estas sociedades; desembocan en la paralización de las mismas y, finalmente, en su dependencia de los modelos dominantes y de aquellos que manejan estos modelos.

Vale resaltar: actuar en lugar de otra sociedad –sustituir las dimensiones autóctonas por parámetros de la sociedad nacional– implica hacer una sociedad dependiente de otra. Es, así, una actitud colonialista. En la sociedad paraguaya, la ideología colonialista sigue siendo dominante; es inconsciente y por ello difícil de superar. Se refleja en el mismo concepto de la integración que plantea una asimilación de la sociedad autóctona sin prever la reconstrucción de la sociedad dominante sobre la base de un relacionamiento equilibrado. De hecho, casi toda la reflexión sobre bi y multilingüismo se mueve dentro de esta ideología integracionista (Melià, 2003); coincidentemente, se promueve el aprendizaje del castellano no como

ampliación, sino como sustitución (Hagège, 2002: 117). Las dimensiones constructivas de las sociedades autóctonas no se incluyen en este concepto de bilingüismo desequilibrado. Inevitablemente, entonces, se siguen proponiendo soluciones fáciles y superficiales que apenas pueden ser folclóricas.

Políticas lingüísticas arraigadas en esta lógica colonialista desembocan típicamente en una “Ley de Lenguas” que crea estructuras institucionales y burocráticas, así como los mecanismos correspondientes que vienen desde fuera de los organismos sociales constituidos por los hablantes². Los protagonistas no-indígenas de aquellas estructuras suelen desconocer la dimensión autóctona tanto en lo académico como en lo vivencial. Sin embargo, asumen la responsabilidad por una dimensión tan central para la construcción de la vida del pueblo indígena como lo es la lengua, aunque tal responsabilidad correspondería principalmente a los hablantes. Por más que se utilice el pretexto de fortalecer la lengua autóctona, entonces, se profundiza en realidad la alienación de los hablantes de su lengua, hecho que intensifica la desintegración de esta lengua e inicia su destrucción. Incluso, con instancias lingüísticas que actúan desde afuera, esta destrucción se produce de forma muy rápida, ya

2 El mismo proceso de elaboración de la nueva Ley de Lenguas, la cual se promulgó en enero de 2011, era completamente unilateral, porque no incluyó ni siquiera mínimamente los grupos de hablantes indígenas del país. Sin embargo, la creación de una “Ley de Lenguas” sin una participación *adecuada* de los pueblos indígenas es ilegal. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que es la Ley Nacional 234/93, establece en su Artículo 6, Inciso 1:

“...los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. ...”.

Nuestra lectura del término “participación adecuada” apunta a una reflexión conjunta que desemboca en la formulación de políticas lingüísticas. Aquella participación que consiste simplemente en la aceptación o el rechazo de propuestas preelaboradas no puede llamarse “participación adecuada” (Unruh & Kalisch, 2003b: 294-295; Kalisch, 2007b).

que estas instancias suelen consolidar un activismo propio que tiene impactos significativos sobre la lengua autóctona.

Así, cuando hablamos de la dimensión lingüística del país debemos hablar de formas de relacionamiento (Kalisch, 2007a). El relacionamiento entre la sociedad nacional y los grupos de hablantes a través de un multilingüismo equilibrado sería uno de los temas posibles (cf. Kalisch, 2005). Aquí, sin embargo, donde hablo de políticas lingüísticas y la posterior definición de un marco legal, me centro en las formas de relacionamiento entre los grupos de hablantes y el Estado. Esto incluye una reflexión sobre quién es el actor en los procesos de fortalecimiento de las lenguas autóctonas, o sea a quién corresponde el protagonismo respectivo, y cuáles son las tareas que el Estado-nación puede y/o debe asumir.

3. Los hablantes: el protagonismo

Compartimos con la Comisión Nacional de Bilingüismo la motivación de fortalecer las lenguas autóctonas del país, antes que buscar colonizarlas. Se entiende que esto también es la obligación del Estado³. Sin embargo, ante la presencia de una ideología colonialista inconsciente, aun con la declarada motivación de fortalecer las lenguas autóctonas, la formulación, y la posterior puesta en práctica,

3 La Constitución Nacional del Paraguay dice en su Artículo 63:
 “Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa...”
 En su Artículo 66 dice:
 “...Se atenderá, además, a su defensa contra ... la alienación cultural”.
 De la misma forma, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que es la Ley Nacional 234/93, establece en su Artículo 2, Inciso 1:
 “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.
 La identidad e integridad étnicas y culturales son inseparables de la lengua propia, por lo cual la lengua autóctona está incluida en los artículos citados.

de políticas lingüísticas inapropiadas, pueden perjudicar y dañar estas lenguas. Para prevenir eso, es necesario *pensar las políticas lingüísticas desde el protagonismo de los hablantes*. Son, pues, los hablantes los que desarrollan y transforman constantemente la lengua (de hecho, sin hablante no existe lengua); por eso es imposible que se fortalezca desde afuera. Por más que exista una necesidad de salvar las lenguas autóctonas, entonces, no tiene sentido responsabilizarse por ellas desde afuera. Al contrario, cuando esto se hace, se quita a los hablantes la responsabilidad por su lengua; eso correspondería nuevamente a una actitud colonialista, y como vengo argumentando, sólo aumentaría la escisión entre los hablantes y su lengua. No hay otra forma sino que los hablantes mismos perciban y asuman propiamente la necesidad de actuar.

Nuestra insistencia en la necesidad del protagonismo de los hablantes se basa en la observación de que es la actitud colonialista, en combinación con la presión que causa, la que crea aquel ambiente que perjudica el uso de las lenguas autóctonas y pone en peligro a las mismas. Políticas lingüísticas que plantean tratar las lenguas indígenas desde afuera, se sumarían a esta presión externa que induce a la renuncia de la lengua propia. Una forma de superar la tradición colonialista, en cambio, se reflejaría en políticas lingüísticas que respeten, valoren y garanticen el protagonismo de los hablantes⁴.

4 El protagonismo autóctono está previsto por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU en setiembre de 2007. Concibe, pues, los pueblos indígenas como actores, no como objetos de actuaciones del Estado. En su Artículo 6 dice:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.

En su Artículo 31, Inciso 1, dice de manera similar:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural...”.

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (2008) expresa en su Artículo 9 de forma paralela:

Sería la asunción de que el otro tiene espacios propios que le deben ser garantizados, pero de los cuales él mismo es el responsable. Como aporte a la definición de políticas lingüísticas de tal índole, en lo que sigue se advierte, *primero*, frecuentes conciencias, actitudes y proyecciones hacia las lenguas indígenas que suelen dañarlas y que incluso ponen en peligro su integridad y por ende su existencia (sección 4). *Después*, se formulan posibilidades concretas para incluir y fortalecer efectivamente las lenguas indígenas del país a través de un fortalecimiento de sus hablantes (sección 5).

4. Políticas lingüísticas: no reducir las lenguas autóctonas

Es imposible fragmentar la realidad multiétnica del país: la lengua no existe fuera del contexto general de vida y convivencia. La convivencia, a su vez, se construye con conciencias y actitudes, no con políticas o leyes. Eso implica que las leyes no pueden sustituir las conciencias, actitudes y prácticas, pero sí las pueden guiar y fomentar. Pueden crear un marco que favorezca un relacionamiento equilibrado. Para el efecto, las políticas lingüísticas deben basarse en estrategias orientadas hacia la construcción de un sistema interétnico que fortalezca la posición de los cuerpos socioculturales diferentes dentro de su relacionamiento con la sociedad nacional, y que conjugue convivencia y autonomía dentro de un proyecto estatal específico⁵.

“Toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas”.

5 La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU en setiembre de 2007, dice en su Artículo 4:

“Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a los medios para financiar sus funciones autónomas”.

Con esta aclaración podemos centrarnos en la dimensión lingüística en un sentido más estricto, manteniendo, sin embargo, una perspectiva integrada para evitar la reducción de las lenguas autóctonas. En primer lugar, la perspectiva integrada implica reconocer que la lengua no se fortalece cuando se la reduce a sí misma. Una limitación al trabajo gramatical o lexical constituiría tal reducción de la lengua a sí misma que perjudicaría fácilmente la lengua, pues atiende cuestiones formales en detrimento de los espacios de empleo creativo y constructivo de la misma.

La limitación al trabajo gramatical o lexical se vuelve especialmente peligrosa cuando se combina con la difundida idea de que debe existir una versión normativizada⁶ o estandarizada de la lengua para determinar lo que está bien dicho y aquello que está mal dicho. Esta idea, por más reduccionista que sea, está tan arraigada en nuestro medio que es necesario contestarla. Constituye una proyección de la tradición española sobre las lenguas indígenas; ignora que las lenguas chaqueñas son lenguas de la región y que cuentan con una pequeña cantidad de hablantes. En definitiva, aunque las variantes dialectales suelen ser ampliamente discutidas entre los hablantes, no causan dificultades en la comunicación. Por lo tanto, no existe ninguna necesidad práctica para excluir y eliminar variantes existentes. De hecho, tampoco existen criterios razonables a partir de los cuales se podría argumentar la preferencia o el rechazo de una variante en cada caso concreto. En realidad, ni siquiera existe una razón para suponer que una lengua requiere apoyo técnico normativo para mantenerse. En la historia de la humanidad se ve que las lenguas fueron usadas casi siempre a partir de un protagonismo

6 Entiendo por normativización una codificación de aquello que está bien dicho (o escrito) y de aquello que está mal dicho (o escrito). La normalización, en cambio, implica la promoción y garantía de condiciones normales, o sea no discriminatorias, para el uso de la lengua.

único de sus hablantes, sin ser apoyadas por ninguna institución. La misma historia chaqueña muestra una realidad multilingüe que era soberanamente manejada como tal.

He dicho que la normativización o estandarización resulta peligrosa para cada lengua pequeña. En los siguientes párrafos menciono varios de sus efectos sobre las lenguas autóctonas; algunas de nuestras observaciones valdrían ser ampliadas a la reflexión sobre el guaraní paraguayo.

Primero, lo normativo impone una variante sobre otras. Eso implica negar a una parte de los hablantes la legitimidad de ser hablantes verdaderos. Produce, entonces, una conciencia negativa hacia la lengua propia, en vez de fortalecer la actitud positiva hacia la misma.

Segundo, la legitimación para normativizar y estandarizar se adjudica comúnmente a académicos. Sin embargo, no existe ningún académico en el mundo que hable una lengua chaqueña ni en grado mínimo. Cada pronunciamiento de estos supuestos especialistas, entonces, sólo puede ser perjudicial para las lenguas porque no llega a corresponder realmente a la lengua, ni refleja la dirección de desenvolvimiento de los hablantes⁷. La traducción de la biblia al idioma enlhet es un buen ejemplo de cómo se inventa una “lengua de nadie” y de mala calidad, y cómo ella interfiere en el uso de la lengua autóctona.

Tercero, aun cuando los especialistas fuesen hablantes, el proceso de normativizar y estandarizar siempre es el trabajo de algunos

⁷ No rechazamos el acompañamiento lingüístico en general, sino advertimos el peligro que constituyen intervenciones desde afuera. El acompañamiento lingüístico sólo puede apoyar procesos actuales; no debe pretender influir sobre los mismos.

que imponen sus criterios sobre los demás; tal proceso reduce la lengua al protagonismo de una élite. Constituye otra forma de quitar a los hablantes la responsabilidad por su lengua; corresponde a una lógica colonialista. Hace otra vez que el pueblo pierda la afinidad con su lengua. En consecuencia, se produce una conciencia negativa hacia la lengua propia y se encubren y desintegran mecanismos funcionales para el constante desarrollo de la misma. En fin, se acelera el proceso de renuncia de la misma. Para seguir siendo fuerte, en cambio, la lengua indígena –y también cualquier otra lengua– *debe funcionar como una lengua del pueblo*. Eso significa, por ejemplo, que la misma se desarrolle a partir del buen uso que algunos hablantes hagan de su lengua y que llegue a formar parte de la conciencia común, pero no a partir de una imposición de algunos.

Cuarto, la propuesta de normativizar la lengua está ligada a la imposición de ciertos modelos educativos, de escritura, de aprendizaje del castellano, de propuestas integracionistas en general. En otras palabras, la normativización de la lengua autóctona es un intento de hacer esta lengua manejable y, por ende, controlarla; implica un claro sometimiento a intereses de afuera y corresponde, de hecho, a una actitud colonialista. Al mismo tiempo, es contraria a una profesionalidad propia sustentada en la participación amplia (Kalisch 2007b).

He dicho que para que la lengua indígena siga siendo fuerte debe ser y quedar como una lengua del pueblo. Puede funcionar como una lengua del pueblo cuando se la asuma como una *herramienta de los hablantes*. Antes de desarrollar positivamente las implicancias de esta afirmación (sección 5), es útil repensar algunos preceptos opuestos a la misma, que son frecuentes, pero que no por eso

dejan de ser recetas simples. A modo de ejemplo, menciono los siguientes⁸:

- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica repensar el papel real de la escritura (Kalisch, 2007c), a la cual se suele adjudicar falsamente el poder mágico de salvar lenguas minoritarias.
- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica repensar radicalmente el modelo de educación dominante (Kalisch, 2006). Según este modelo se percibe la educación como mecanismo para la integración, no como espacio autónomo para la formación adecuada de los miembros de organismos socioculturales diferentes, tal como lo garantiza la Constitución Nacional en sus artículos 63 y 66. Por lo tanto, dentro del modelo de educación vigente, lo autóctono no tiene posibilidades para superar su reducción a lo folclórico; queda sólo como un ornamento de la educación, pero no es la dimensión desde la cual se concibe y realiza el aprendizaje.
- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica repensar los modos de comunicación vigentes, que hacen de los hablantes de las lenguas diferentes –pero originarias del territorio nacional– meros consumidores de una comunicación unidireccional. Por ejemplo, las traducciones de materiales escolares, de comunicaciones legales, de espacios propagandísticos, por más que empleen la lengua autóctona son concebidas en la lengua dominante y en su lógica; son, por ende, unidireccional. Aunque traducciones de este tipo son muy a menudo presentadas como una posibilidad para fortalecer las lenguas autóctonas,

⁸ Una discusión más extensa de estos preceptos se encuentra en otros trabajos del autor.

introducen la lógica dominante en el seno mismo de la expresión autóctona (Kalisch, 2005). Es decir, fomentan la imposición de lo dominante y refuerzan el impulso colonialista de la sociedad dominante, en vez de promover una participación equilibrada en una sociedad compartida⁹. Al mismo tiempo, en combinación con la exclusión de las expresiones y reflexiones autóctonas de los ámbitos públicos, dan a entender implícitamente que la lengua autóctona tiene valor sólo si porta sentidos de la sociedad colonialista. Dan a entender incluso que la lengua propia ni siquiera sirve para hablar de lo que es propio de sus hablantes. En fin, dichas traducciones insinúan que la lengua autóctona no sirve para transportar sentidos relevantes, de manera que aparenta ser una lengua sin sentidos. Ahora bien, una lengua sin sentidos es un sinsentido y los primeros en abandonar tal lengua sin sentido serían sus hablantes reales.

- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica, coincidentemente, reconocer que bilingüismo es otra cosa que el acceso al castellano; es otra cosa que la inclusión marginal de la lengua indígena en la escuela; es otra cosa que traducir reflexiones y decisiones de otro mundo al mundo indígena. Bi o multilingüismo es un modo de convivencia; describe modos de participación equilibrada con un protagonismo recíproco. Repito: tal protagonismo recíproco no se fomenta con la proyección de lo dominante sobre lo autóctono. Lo que viene desde afuera hacia adentro de la dimensión autóctona, pues, cuando es acogido bajo presión nunca llega a ser más que una imitación del original. Asimismo, la imposición desde afuera induce a la imitación y la superficialidad.

⁹ Por razones similares, libros bilingües no están en condiciones de fortalecer las lenguas y los pueblos autóctonos (Unruh & Kalisch, 2003b; Kalisch, 2005).

- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica, entonces, repensar los modos de relacionamiento que dan un peso dominante al modelo nacional pero excluyen formas tradicionales de relacionamiento (Kalisch, 2005). Apunta a un relacionamiento equilibrado. Eso incluye asumir los pueblos indígenas mismos como sujetos políticos.
- * Asumir la lengua como herramienta de los hablantes implica, en fin, garantizar los espacios dentro de los cuales estas lenguas eran tradicionalmente usadas y desarrolladas, en vez de reducir-las a espacios limitados, tal como se hace cuando se las ve sólo desde la perspectiva de la educación escolar, del bilingüismo, de lo lingüístico, de lo legal. En los espacios propios, la lengua se fortalece; y una lengua fortalecida se abre indefectiblemente a contenidos nuevos y ajenos (Unruh & Kalisch, 2003b; Kalisch, 2005). En fin, también para los pueblos indígenas vale: la interculturalidad comienza desde lo propio.

5. Políticas lingüísticas: fortalecimiento de las lenguas autóctonas

Resumo: la lengua indígena, para seguir siendo fuerte, debe ser y funcionar como una lengua del pueblo. Estará en condiciones para vivir como una lengua del pueblo cuando sea asumida como una herramienta de los hablantes; es decir, como sujeta al protagonismo de los hablantes en todo lo que se refiere a su lengua.

Ahora bien, la situación de las lenguas autóctonas y de sus hablantes está claramente determinada por las actitudes de la sociedad envolvente hacia los mismos. El necesario protagonismo de los hablantes, entonces, puede facilitarse o dificultarse dependiendo de las actitudes y actuaciones de la sociedad nacional. La definición

de políticas lingüísticas debe reflejar esta constelación. De hecho, ante los desniveles de poder, de acceso, de aprecio/desprecio no es posible apoyar las lenguas autóctonas ni respetar a sus hablantes sin repensar la sociedad que los excluye. Tal como vengo desarrollando, pues, el protagonismo de los hablantes apunta a un relacionamiento equilibrado que supone espacios propios que deben ser garantizados a los pueblos autóctonos; pero deben ser espacios de los cuales ellos mismos son responsables. A partir de los mismos participarían en una *sociedad compartida*, sin que esta participación signifique la renuncia de los espacios propios. Por el contrario, se establecerían condiciones favorables para seguir desarrollando estos espacios durante el relacionamiento concreto.

En este sentido, presento, para cerrar, algunas propuestas concretas para políticas lingüísticas que se sientan comprometidas con un equilibrio comunicativo. Estas propuestas se resumen en que el Estado diseñe, a través de las leyes, una sociedad que reconozca las lenguas autóctonas y las incluya en su cotidianeidad. Tal diseño se refiere a dos niveles: *primero* a aquel del relacionamiento en general y del bilingüismo en su forma específica; *segundo* a aquel de la preocupación por la integridad de las lenguas autóctonas, la cual es una condición imprescindible para su fortalecimiento efectivo.

* El **derecho al uso de la lengua propia** puede entenderse como uno de los derechos humanos básicos¹⁰. Este derecho implica

10 La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1998) dice en su Artículo 12:

“1. En el ámbito público, todo el mundo tiene derecho a desarrollar todas las actividades en su lengua, si es la lengua propia del territorio donde reside. 2. En el ámbito personal y familiar todo el mundo tiene derecho a usar su lengua”.

Dice, en su Artículo 15, Inciso 1:

“Toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio”.

dar el espacio necesario a todas las lenguas del país para que puedan funcionar como medios de la comunicación intercultural e interétnica. Eso significa la necesidad de buscar formas para incluir adecuadamente las lenguas indígenas en el relacionamiento entre la sociedad autóctona y el Estado por un lado y por otro entre la sociedad autóctona y la sociedad nacional, envolvente, dominante, con la finalidad de construir pautas de relacionamiento equilibradas.

- La **orientación hacia un relacionamiento equilibrado** implica el reconocimiento de que la lengua es inseparable de la lógica cultural a la cual está ligada. Es la afirmación de que bilingüismo siempre es biculturalidad.
- Implica la creación de condiciones para que los hablantes tengan posibilidades reales de construir su vida como propia en el marco del Estado-nación, de manera que dicha vida interactúe con la sociedad nacional, sin que sea mediada por instituciones de la sociedad dominante. En otras palabras, hablo de las formas en las cuales el Estado se reproduce dentro de las sociedades indígenas en general y las comunidades indígenas en particular; por ejemplo, en relación con el sistema de salud, la educación, la administración pública.
- La orientación hacia un relacionamiento equilibrado implica la garantía de que los procesos de aprendizaje puedan desarrollarse desde la lengua y la lógica propias, en vez de que éstas estén incluidas sólo superficialmente en los modelos de educación nacional¹¹. Para recuperar el equilibrio comunicativo y

11 La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1998) dice en su Artículo 26:
 “Toda comunidad lingüística tiene derecho a una educación que permita a todos sus miembros adquirir el pleno dominio de su propia lengua, con las diversas capacidades relativas a todos los ámbitos de uso habituales...”
 La Ley N° 3231/2007, que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, en cambio, queda ambigua al respecto. En su Artículo 5 dice:

posibilitar un relacionamiento constructivo y equilibrado con el otro, la afirmación en el marco de lo propio es, pues, imprescindible (Kalisch, 2006).

- La orientación hacia un relacionamiento equilibrado implica también que el hablante de una lengua indígena tenga posibilidades reales de manejarse en el aparato estatal o jurídico y en sus instituciones desde su lengua materna; eso es, de entender y hacerse entender. Implica que el hablante no sea perjudicado por no hablar virtualmente el castellano y por no manejar la lógica cultural que se expresa a través de esta lengua. Repito: no hablo de la traducción de las leyes a las lenguas indígenas, sino del respeto radical hacia los canales comunicativos indígenas, con sus formas y ritmos propios. La atención sanitaria, por ejemplo, debe posibilitar al hablante de una lengua autóctona manejarse a partir de su lengua propia.
 - Para viabilizar todo esto, es necesario trabajar sobre un concepto de territorio de los diferentes pueblos indígenas que se oriente hacia las poblaciones indígenas actuales. Sería dentro de este territorio donde las respectivas lenguas autóctonas tienen una posición especial y donde podrían fortalecer la misma.
- * La recuperación del equilibrio comunicativo es, a la vez, una forma efectiva de **fortalecer las lenguas autóctonas**; y como he indicado, para tal recuperación, la afirmación en el marco de lo propio es imprescindible.
- De hecho, pues, la lengua se fortalece en los espacios que le son originariamente propios o que son apropiados de modo genuino por sus hablantes (sección 4). Ante la ausencia de espa-

“Créase la Dirección General de Educación Escolar Indígena, con el objeto de asegurar a los pueblos indígenas: ... e) el funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar”.

cios de tal índole, en cambio, se producen procesos de desintegración de la lengua y de alienación de los hablantes en relación con la misma. Dichos procesos se originan, por ejemplo, a través de una implementación de la escritura desde afuera, en detrimento de la oralidad; o mediante los contenidos de la educación escolar oficial que son pensados desde otra vida, otra lógica, otra tradición y otra historia.

- Por eso, para fortalecer las lenguas autóctonas es necesario garantizar y reforzar los espacios y mecanismos autóctonos, por ejemplo la oralidad como espacio para el aprendizaje (Kalisch, 2008). Incluye los conocimientos autóctonos y la profesionalidad autóctona.
 - Las lenguas autóctonas se fortalecen cuando se dan las condiciones para el desarrollo de los sentidos del universo cultural correspondiente, los cuales fueron construidos a través de estas lenguas y, a su vez, las han formado. Eso significa, por ejemplo, pensar el aprendizaje desde relatos propios y no desde traducciones con contenidos de afuera, desde la historia propia y no desde la historia paraguaya, etc. Significa, en fin, partir del horizonte de expresiones propias.
 - Para el desarrollo de mecanismos no-tradicionales, como lo es la escritura, se deben prever los espacios, tiempos y recursos adecuados.
- * Una “Ley de Lenguas” puede animar el fortalecimiento de la lengua autóctona, pero no lo puede reclamar o imponer; es decir, debe evitar iniciativas que provienen de afuera. En otras palabras, **la responsabilidad por la lengua** la deben tener sus propios hablantes. En consecuencia, un apoyo a las lenguas autóctonas puede proteger y facilitar, pero no debe empujar.
- Por ello, tal ley debe evitar la creación de institutos e instituciones para las lenguas indígenas que tengan alguna proyec-

ción directa sobre estas lenguas, tal como lo serían, por ejemplo, la normativización de estas lenguas, la implementación forzada de la escritura, o inducciones externas sobre prácticas lingüísticas.

- La ley debe poner a disposición de los hablantes espacios, mecanismos y recursos para que ellos trabajen sobre contenidos propios, fortaleciendo, a la vez, su lengua.
- * Finalmente, la **definición de políticas lingüísticas** debe atender a que en nuestro país no existen todavía reflexiones más amplias que se orientan hacia el protagonismo de los hablantes de las lenguas indígenas y el fortalecimiento de sus espacios existentes. Por eso, una “Ley de Lenguas” adecuada debería incluir el fomento de reflexiones *conjuntas* al respecto (que comenzarían con reflexiones propias de cada grupo), sin caer en la trampa de institucionalizar estas reflexiones o intentar llegar a resultados apresurados. De por sí, pues, procesos de reflexión no son rápidos. Además, deben acompañar el avance de la práctica.

Para cerrar resalto que, aunque en nuestro país faltan reflexiones generalizadas sobre cómo fortalecer las lenguas indígenas y la conciencia cultural de los pueblos indígenas, hay algunas experiencias concretas al respecto que parten desde el mismo seno del pueblo autóctono (Unruh & Kalisch, 2002). Estas experiencias buscan, en primer lugar, animar la reflexión dialogada dentro del pueblo a partir de términos propios; por ejemplo, a través de expresiones sobre la vida específica del pueblo y sobre su historia propia. Dichas experiencias aprovechan la escritura, no como instrumento desde y hacia la sociedad dominante, sino como medio cuya exploración es útil para la sistematización de los testimonios sobre la tradición propia en la lengua materna. Aprovechan la radio, no como espacio para una diversión superficial, sino para compartir reflexiones y

consideraciones propias que no se guían por supuestos de la sociedad blanca. Dichas experiencias giran alrededor de una investigación desde adentro que es diseñada, motivada y realizada por la gente del propio pueblo, a la vez que no es pensada desde y hacia la escolarización o la institucionalización. Tal proceder, *primero*, produce una reflexión en términos autóctonos que fortalece sustancialmente la lengua, porque implica la aplicación creativa de la misma a los ámbitos sobre los cuales se reflexiona. *Segundo*, anima una revalorización de lo propio, incluida la lengua. Una “Ley de Lenguas” puede fomentar y fortalecer experiencias de esta índole; para el efecto debe evitar interferencias externas en los procesos de los hablantes.

Pa’lhama-Amyep, el 23.7.2008

Anexo: las lenguas indígenas del Paraguay

La siguiente tabla resume los datos del Censo Nacional 2002 (DGEEC, 2003: 20, 29). Una interpretación de estos datos se encuentra en Melià (2004). Datos adicionales y una amplia bibliografía sobre las lenguas chaqueñas se encuentran en Fabre (2005, 2006a, 2006b, 2007).

<i>familia lingüística</i>	<i>Lengua</i>	<i>en el Paraguay</i>			<i>otro país en el cual se habla</i>
		<i>número de hablantes (más de 5 años)</i>	<i>miembros del pueblo</i>	<i>área en la cual se habla</i>	
enlhet-enenlhet (anteriormente maskoy)	enlhet	6439	7221	Chaco	–
	enxet	3842	5844		
	toba-enenlhet (toba-maskoy)	1265	2230		
	sanapaná	984	2271		
	angaité	1030	3694		
	guaná	29	242		
mataco-mataguayo	nivaclé	10019	12028	Chaco	Argentina
	manjui (lhumnahanes)	365	452		–
	macá	1042	1282		–
zamuco	ayoreo	1756	2016	Chaco	Bolivia
	ishir (tomaraho, ybytosó)	1259	1571		Brasil
guaycurú	toba-qom	1183	1474	Chaco	Argentina
guaraní	guaraní occidental (guarayo)	1714	2155	Chaco	Bolivia
	ñandéva	1550	1984		–
	guaraní enlhetizado	?	–		–
	mby'a	10016	14324	región oriental	Argentina, Brasil
	ava guarani	6308	13430		Brasil
	pái	6365	13132		Brasil
	ache	739	1190		–

Bibliografía

Constitución Nacional del Paraguay. 1992. Asunción.

Accesible bajo:

http://www.tsje.gov.py/descargar.php?a=pdf/constitucion_de_1992.pdf.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Accesible bajo:

http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Accesible bajo: www.servindi.org/pdf/ONU_Dec_PI.pdf.

Declaración universal de Derechos Lingüísticos. 1998. Barcelona: Comité de Seguimiento de la Declaración de Derechos Lingüísticos. Accesible bajo: www.linguistic-declaration.org.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). 2003. II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos indígenas del Paraguay. Resultados finales. Asunción.

Fabre, Alain. 2005. Los pueblos del Gran Chaco y sus lenguas. Primera parte: Los enlhet-enenlhet del Chaco Paraguayo. Suplemento Antropológico 40, 1: 503-569.

Fabre, Alain. 2006a. Los pueblos del Gran Chaco y sus lenguas. Segunda parte: Los mataguayo. Suplemento Antropológico, 41, 1: 7-131.

Fabre, Alain. 2006b. Los pueblos del Gran Chaco y sus lenguas. Tercera parte: Los guaycurú. Suplemento Antropológico, 41, 2: 7-131.

- Fabre, Alain. 2007. Los pueblos del Gran Chaco y sus lenguas. Cuarta parte: Los zamuco. *Suplemento Antropológico*, 42, 1: 271-323.
- Hagège, Claude. 2002. No a la muerte de las lenguas. Barcelona: Paidós. [Original francés: Hagège, Claude. 2000. Halte à la mort des langues. Paris: Odile Jacob].
- Kalisch, Hannes. 2005. La convivencia de las lenguas en el Paraguay. Reflexiones acerca de la construcción de la dimensión multilingüe del país. *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, 17: 47-83.
Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/08.pdf.
- Kalisch, Hannes. 2006. Lengua y aprendizaje. *Acción*, 261. Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/nne23-aprendizaje.pdf.
- Kalisch, Hannes. 2007a. Multiculturalidad y lenguas en los pueblos indígenas del Chaco Paraguayo. Ponencia ante la Comisión Nacional de Bilingüismo, Asunción, 23.8.2007. En: Jiménez, María Ester (ed.). 2007. Paraguay multicultural y plurilingüe. *Jornadas Nacionales de Consulta*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura/Comisión Nacional de Bilingüismo. Pp.: 63-76.
- Kalisch, Hannes. 2007b. La profesionalidad autóctona II. Un espacio de construcción participativo. *Acción. Revista paraguaya de reflexión y diálogo*, 272: 16-19. Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/nne23-aprendizaje.pdf.
- Kalisch, Hannes. 2007c. Oralidad y escritura. Diferenciar modos de construcción. *Acción. Revista paraguaya de reflexión y diálogo*, 280. Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/nne23-aprendizaje.pdf.

- Kalisch, Hannes. 2008. La dimensión oral fortalecida. Condiciones para reconstruirla. *Acción. Revista paraguaya de reflexión y diálogo*, 286. Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/nne23-aprendizaje.pdf.
- Ley N° 3231/2007, que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena. 2007. Asunción. Accesible bajo: www.congreso.gov.py/senadores/archivos/leyes/33013231.doc.
- Melià, Bartomeu. 2003. Elogio del monolingüismo guaraní. En: Bareiro, Line (ed.). 2003. *Discriminaciones y Medidas Antidiscriminatorias. Debate Teórico Paraguayo y Legislación Comparada. Derechos Humanos; Documentos de Trabajo*, 4. Asunción: UNFPA. Pp. 37-46.
- Melià, Bartomeu. 2004. Las lenguas indígenas en el Paraguay. Una visión desde el Censo 2002. En: Argenter, Joan A.; McKenna Brown, R., 2004. *Endangered Languages and Linguistic Rights on the Margin of Nations. Proceedings of the Eighth FEL Conference, Barcelona, 1-3 October 2004*. Batheaston Villa, England: Foundation of Endangered Languages; pp. 77-88.
- Richard, Nicolás, 2007. *Cette guerre qui en cachait une autre. Les populations indiennes dans la guerre du Chaco*. En: Richard, Nicolás; Capdevila, Luc; Boidin, Capucine (eds.). 2007. *Les guerres du Paraguay aux XIXe et XXe siècles*. Paris: CoLibris. Pp.: 221-243.
- Richard, Nicolás (ed.) 2008. *Mala guerra: los indígenas en la Guerra del Chaco (1932-35)*. Asunción & París: Museo del Barro, Servilibro & CoLibris.

- Unruh, Ernesto; Kalisch, Hannes. 2002. *Nengvaanemquescama Nempayvaam Enlhet*. Strategien zur Stärkung des Enlhet. Mitteilungen der Gesellschaft für bedrohte Sprachen (gbs-bulletin) 7: 21-34.
Accesible bajo: www.enlhet.org/pdf/02.pdf.
- Unruh, Ernesto; Kalisch, Hannes. 2003a. Enlhet-Enenlhet. Una familia lingüística chaqueña. Thule, Rivista italiana di studi americanistici, 14/15: 207-231.
- Unruh, Ernesto; Kalisch, Hannes. 2003b. Oralidad y literalidad autóctona. Un voto en favor de la profesionalidad autóctona. Suplemento Antropológico, 38, 1: 273-317.
- Unruh, Ernesto; Kalisch, Hannes. 2008. Salvación – ¿rendición? Los enlhet y la Guerra del Chaco. En: Richard, Nicolás (ed.) 2008. Mala guerra: los indígenas en la Guerra del Chaco (1932-35). Asunción & París: Museo del Barro, Servilibro & CoLibris. Pp.: 99-123.